



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 SET 2019

RES. H. N° 1589/19

Expte. N° 4043/19

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de categoría 7, Auxiliar Administrativo de Departamento de Alumnos, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante 1(un) cargo categoría 7 en el área mencionada por promoción de la Srta. Cintia Copa;

Que se ha llevado a cabo la instancia de llamado a inscripción de interesados, habiéndose efectuado la solicitud de inscripción de una postulante a fs. 9 de autos;

Que de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS. N° 230/08 y modificatorias, se debe proceder a convocar a concurso cerrado general para cubrir la vacante;

Que es atribución de Decanato, proceder a la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-LLAMAR a Concurso Cerrado General de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades, el que se registrá por las normas dispuestas mediante Resolución C.S. N° 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que dicha convocatoria es para el personal de planta permanente de la Universidad Nacional de Salta con las siguientes condiciones generales y particulares:

Remuneración: \$ 20.201,52 más adicionales generales y particulares del cargo.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 1589/19

Expte. N° 4043/19

Horario de Trabajo: Treinta y cinco horas semanales, siete horas diarias de lunes a viernes. Horario de 14:00 a 21:00 hs.

Dependencia Jerárquica: Dirección de Alumnos y Jefe de Alumnos.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER las siguientes condiciones generales y particulares:

Condiciones Generales:

- Ser agente de la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, con un año de antigüedad como mínimo.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS N° 230/08.

Condiciones Particulares:

- Estudios secundarios completos.
- Conocimientos de herramientas ofimáticas: procesador de textos, planillas de cálculos, uso seguro de redes sociales e internet.
- Conocimiento de las reglamentaciones inherentes a la implementación de carreras y cursos.
- Redacción propia.
- Compromiso con la institución.
- Capacidad de trabajar en equipo y mantener buenas relaciones interpersonales.
- Buena predisposición para atender al público.

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. Res. AU N° 01/96.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto N° 366/06.
- Reglamento de Alumnos – Res. CS N° 489/84 y modificatorias. Res. CS N° 030/92 y CS N° 117/02.
- Reglamento de equivalencias – Res. CS N° 159/91.
- Reglamento de Expedición de Diplomas – Res. CS N° 138/09.
- Reglamento de Mesas Especiales Res. H N° 210/88.
- Reglamento de Licencia Estudiantil – Res. CS N° 502/12.
- Reglamento de Adscripción de Alumnos – Res. H N° 1100/17.
- Reglamento de Cursado Condicional Exención de Correlativas – Res. N° 679/08.
- Reglamento de Tesis – Res. H N° 2290/12 y Res. H N° 1671/11.
- Régimen de promoción – Res. H N° 845/11. Res. H N° 496/13.
- Decreto N° 336/17 Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Reglamento de alumno vocacional – Res. CS N° 139/17, Res. CS N° 574/17.

Misión (Según Res. H N° 2035/17):

- Realizar tareas de apoyo administrativo a la Dirección de Alumnos y Departamento de Alumnos.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 1589/19

Expte. N° 4043/19

Funciones (Según Res. H N° 2035/17):

- Realizar tareas de carácter elemental, de apoyo a la función administrativa.
- Contribuir al desarrollo de las políticas académicas, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Receptar y controlar documentación de los alumnos de la Facultad.
- Entregar y recibir actas de exámenes y de regularidad.
- Confeccionar constancias y certificados solicitados por los estudiantes.
- Brindar adecuada información al estudiantado sobre normativas y procedimientos vinculados al área.
- Confeccionar y controlar los legajos de los alumnos.
- Ejecutar tareas de apoyo relacionadas con el área en el sistema informático vigente.
- Realizar atención al público en ventanilla.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.

ARTÍCULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma de sustanciación para el presente llamado:

Publicidad: Desde el día 7 de octubre y por el término quince (15) días hábiles.

Inscripción y Presentación de Antecedentes: desde el día 28 de octubre y por el término de cinco (5) días hábiles, por Mesa de Entradas en la Facultad de Humanidades, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 Hs. Los interesados deberán presentar nota dirigida a la Sra. Decana solicitando inscripción y en un sobre cerrado Curriculum Vitae firmado y fotocopias de antecedentes, debidamente autenticadas por escribano o autoridad competente.

Publicación de aspirantes: Desde el 04 de noviembre y hasta el 08 de noviembre de 2019.

Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 11 de noviembre y hasta el 15 de noviembre de 2019.

Lugar y Fecha de Examen: Facultad de Humanidades, el día 19 de noviembre de 2019, a hs. 10:00 en aula a confirmar.

Plazo y expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días posteriores a la prueba de oposición y antecedentes.

Periodo de Impugnación: Hasta cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del dictamen.

ARTÍCULO 5°.- Designar a los agentes que se indican a continuación como miembros del Jurado que entenderá en el presente llamado

TITULARES

1. Pablo Cruz – Facultad de Ciencias de la Salud
2. Daniela Correa – Facultad de Ciencias Económicas
3. Lilia Susana Scillia Navas – Facultad de Ciencias Económicas

SUPLENTES

1. Jorgelina Nadal – Facultad de Humanidades
2. Lidia Ramirez – Facultad de Humanidades
3. Micaela del Valle Carrizo – Facultad de Ciencias Naturales





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 1589/19

Expte. N° 4043/19

ARTÍCULO 6°.- SOLICITAR a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), la designación de veedores gremiales en su carácter de Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFIQUESE a los miembros del tribunal, APUNSa y comuníquese a las distintas dependencias, Sr Rector, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Dirección General Administrativa Académica. Publíquese en Boletín Oficial siga a Despacho General de Mesa de Entradas para la continuidad del trámite.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa